



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 045 -2019-GIP/GM/MPMN

MOQUEGUA, 18 DE JUNIO DEL 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 043-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de junio del 2019, que aprobó con eficacia anticipa al 01 de enero del 2019, el Expediente Técnico del Adicional de Gastos de Gestión del Proyecto - Coordinación de Obra por Contrata del Proyecto "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, las mismas que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 043 -2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de junio del 2019, se aprobó con eficacia anticipa al 01 de enero del 2019, el Expediente Técnico del Adicional de Gastos de Gestión del Proyecto - Coordinación de Obra por Contrata del Proyecto "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto adicional que asciende a S/. 374,096.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 33/100 SOLES) y con un plazo de ejecución de 484 días calendario, comprendidos desde el 01 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 de la "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, se ha detectado errores materiales en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 043 -2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de junio del 2019, respecto al cuadro de programación de gastos de coordinación descrito en el Informe N° 106-2019-GRCH-COC-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de abril del 2019;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 006-2017-UB, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CORREGIR, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 043 -2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de junio del 2019, de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Informe N° 106-2019-GRCH-COC-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de abril del 2019, el Coordinador de Obra por Contrata del Proyecto "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", remitió el Expediente Técnico Adicional de Gastos de Gestión de Proyecto - Coordinación de Obra por Contrata del proyecto descrito líneas arriba a la Sub Gerencia de Obras Publicas el mismo que contempla un presupuesto adicional de S/ 374,096.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 33/100 SOLES), con un plazo de ejecución desde el 01 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020., plazo deberá ser aprobado con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019 y conforme al siguiente detalle:

| PROGRAMACION DE GASTOS DE COORDINACION | | | |
|--|------------|-----------|------------|
| DECRIPCION | 2019 | 2020 | TOTAL |
| PERSONAL | 217,975.63 | 35,355.20 | 254,330.83 |
| BIENES | 27,015.50 | - | 27,015.50 |
| SERVICIOS | 67,850.00 | - | 67,850.00 |
| MOBILIARIO | 24,900.00 | - | 24,900.00 |
| TOTAL EJECUTADO | 337,741.13 | 36,355.20 | 374,096.33 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORBÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DEBE DECIR: Que, mediante Informe N° 106-2019-GRCH-COC-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de abril del 2019, el Coordinador de Obra por Contrata del Proyecto "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO C.P. LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", remitió el Expediente Técnico Adicional de Gastos de Gestión de Proyecto - Coordinación de Obra por Contrata del proyecto descrito líneas arriba a la Sub Gerencia de Obras Publicas el mismo que contempla un presupuesto adicional de S/ 374,096.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 33/100 SOLES), con un plazo de ejecución desde el 01 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020., plazo deberá ser aprobado con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019 y conforme al siguiente detalle:

| PROGRAMACION DE GASTOS DE COORDINACION | | | |
|--|------------|-----------|------------|
| DESCRIPCION | 2019 | 2020 | TOTAL |
| PERSONAL | 217,975.63 | 36,355.20 | 254,330.83 |
| BIENES | 27,015.50 | - | 27,015.50 |
| SERVICIOS | 67,850.00 | - | 67,850.00 |
| MOBILIARIO | 24,900.00 | - | 24,900.00 |
| TOTAL EJECUTADO | 337,741.13 | 36,355.20 | 374,096.33 |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas, Coordinación de Obra por Contrata y demás áreas correspondientes para conocimiento y fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Augusto Alfredo Rospigliosi Flor
ING. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

AARF/GIP
CC. GIP
GPP
SOP
OSLO
COC
ARCHIVO